

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12665.-

VISTO:

El Expediente N° CD-370-B-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que ha sido de suma importancia y trascendental la actividad exploratoria en la región patagónica, de Francisco Pascasio Moreno (31-05-1852 / 22-11-1919), más conocido como Perito Moreno.-

Que a partir del año 1872, Francisco P. Moreno centró su actividad investigadora en la exploración de la región patagónica, hasta ese momento prácticamente fuera del control del gobierno argentino.-

Que durante 1872 y 1873 realizó exploraciones por el territorio de la actual provincia de Río Negro. En 1875 accedió al lago Nahuel Huapi. Al año siguiente, luego de recorrer el valle del río Chubut, remontó junto con Carlos M. Moyano el río Santa Cruz hasta alcanzar el lago al que llamó Argentino. En 1879, exploró Río Negro casi en su totalidad y el sector de la cordillera andina correspondiente a Chubut, Río Negro y Neuquén.-

Que tras un paréntesis de más de una década, en 1896 recorrió el sector patagónico argentino correspondiente a las estribaciones cordilleranas hasta alcanzar el lago Buenos Aires, en Santa Cruz. Dos años después remontó de nuevo el río Santa Cruz y siguió hacia el norte a través de las faldas de la cordillera, desde donde llegó al Nahuel Huapi, a caballo, entre territorio rionegrino y neuquino.-

Que gracias a su actividad exploratoria, Moreno fue designado para dirigir la comisión argentina encargada de dirimir los litigios limítrofes con Chile. Además, con los restos arqueológicos hallados durante todos esos años pudo crear varias colecciones que, tras exponer en un museo de su propiedad, donó al gobierno de la provincia de Buenos Aires. Esas colecciones fueron la base del Museo de Ciencias Naturales de La Plata, que el propio Moreno dirigió durante muchos años.-

Que Moreno fue, asimismo, diputado nacional y vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, cargo desde el que impulsó numerosas reformas educativas e iniciativas de carácter cívico. A todo ello hay que agregar su actividad como divulgador de la Patagonia a través de un buen número de escritos: "Apuntes sobre las tierras patagónicas" (1878), "Viaje a la Patagonia austral 1876-1877" (1879), "Viaje a la Patagonia septentrional" (1882), "Resto de un antiguo continente hoy sumergido" (1882), "El origen del hombre suramericano" (1882), "Por un ideal. Ojeada retrospectiva de 25 años" (Museo de La Plata, 1893).-

Que habiendo fallecido el 22 de noviembre de 1919, sus restos fueron trasladados en 1944 a la isla Centinela, en lago Nahuel Huapi.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que el Órgano Ejecutivo Municipal se encuentra en plena tarea de remodelación de la plazoleta "Italia", ubicada en Avenida Argentina, entre calles Sarmiento y Perito Moreno. En razón de ello, se propone emplazar en dicho lugar, un busto en homenaje y reconocimiento a la actividad y obra del Perito Francisco P. Moreno, lugar éste donde nace la calle homónima.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 133/2012, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 26/2012 del día 13 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a emplazar un busto del Perito Francisco Pascasio Moreno, en la plazoleta "Italia", ubicada en la Avenida Olascoaga, entre las calles Sarmiento y Perito Moreno.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-370-B-2012).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGOSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12665 / 2002
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-370-B-12

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1908
Fecha 18 / 01 / 2013